

INFORMÉ DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSBER C. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CONSBER C.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

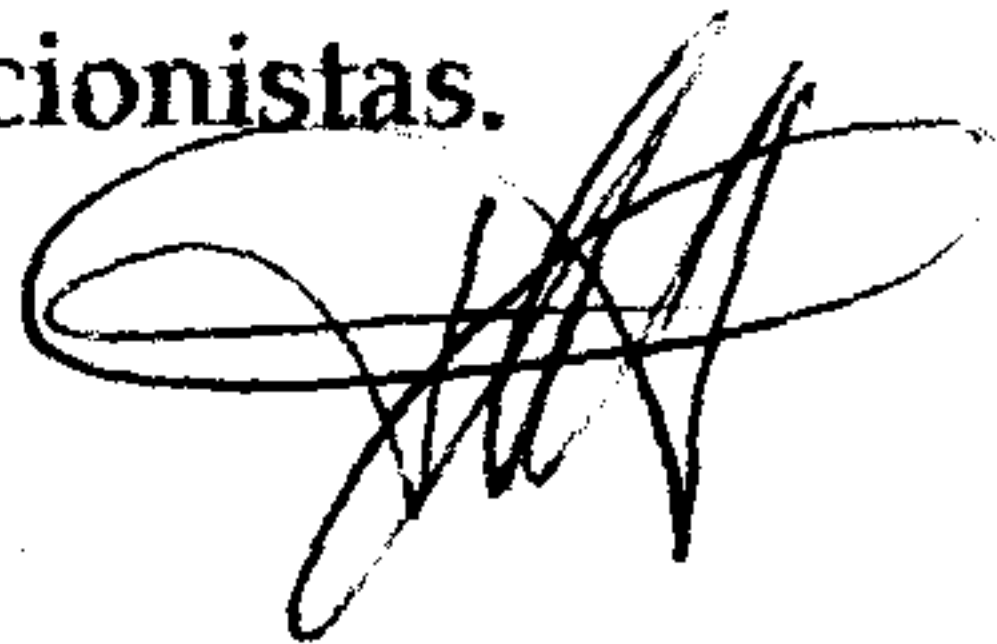
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa están computarizados.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



**MARCO MOSQUERA JARA
COMISARIO**

Guayaquil, Julio 26 del 2005



Informe de comisario

Guayaquil, Marzo 30 del 2006.

Señores

ACCIONISTAS DE PONCE & ASOCIADOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.

Ciudad

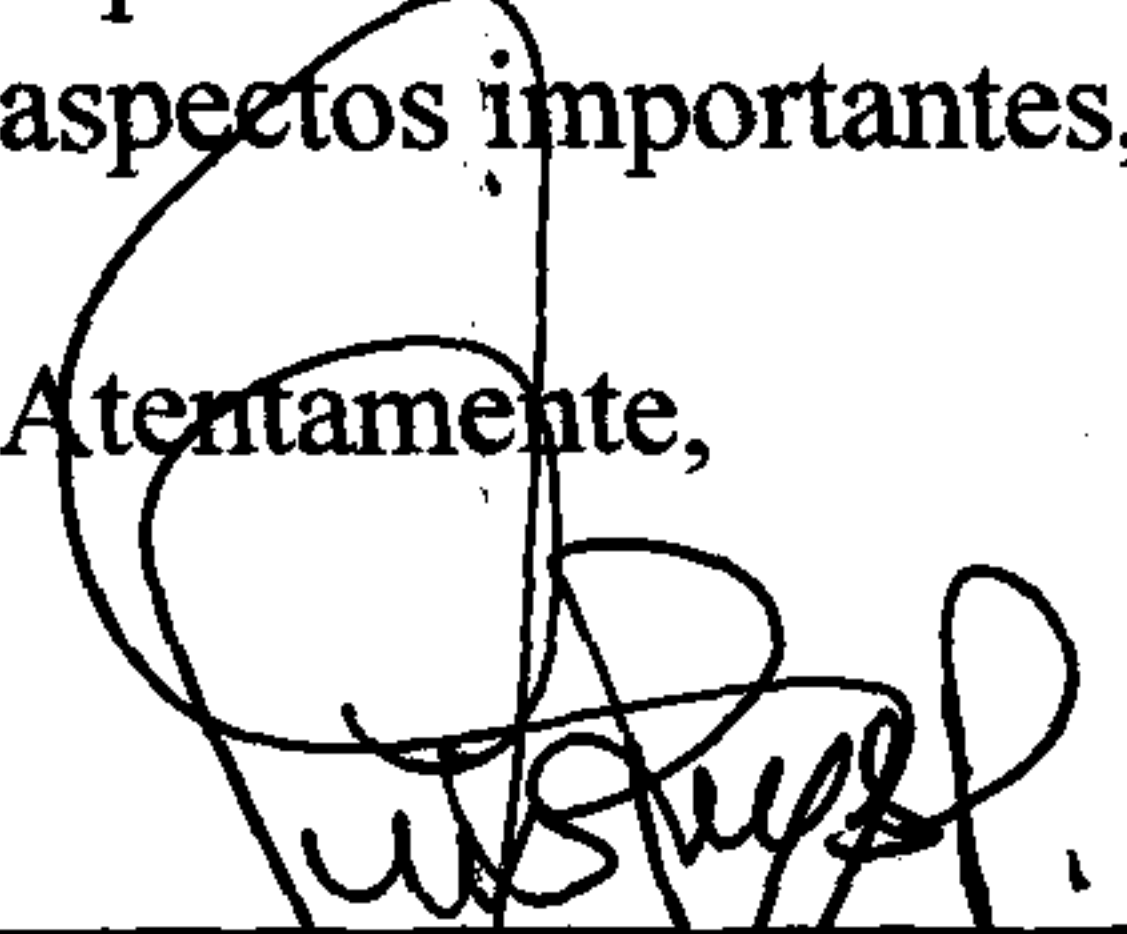
De mis consideraciones

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañía denominada "PONCE & ASOCIADOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A." al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con el artículo #279 de la Ley de Compañías y con la Resolución #90.1.5.3.005 de Superintendencia de Compañías. Los estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi intervención es de dar opciones contables de conformidad con las normas generales aceptadas, por lo que indicamos que:

- Se realiza periódicamente la Junta General de Socios, con la asistencia de sus integrantes.
- Se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas de ésta compañía, así como a las normas legales y estatutarias que la rigen.
- Los libros sociales, contables y el archivo de su documentación, se encuentran actualizados.
- Las actividades financieras y las operaciones contables no han tenido movimiento en este período.
- Son confiables los estados financieros y su elaboración están acorde con los principios contables generalmente aceptados.
- Debido a lo antes expuesto no se considera necesario la remoción de los administradores actuales de esta compañía.
- Además se ha contado con la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de comisario de esta compañía.

Por lo que al termino de este informe, es mi opinión general que los estados financieros, a pesar de no tener movimiento en los resultados, se presentan razonablemente en sus aspectos importantes, la real situación financiera de ésta compañía.

Atentamente,


Luis Reyes Parrales
Comisario

